

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BoLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICIÓN.—En esta capital, llevado á domicilio, 8 rs. mensuales, y 20 el trimestre; fuera de ella, 9 rs. al mes, 26 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del Boletín, calle de Trasla cerca, 3.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.
Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá setenta y cinco céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condición 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condición 23 de la contrata.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Circular núm. 27.

La poca actividad desplegada en las pasadas elecciones de Diputados provinciales por los Sres. Presidentes y Secretarios de mesas electorales en remitir á este Gobierno de provincia y Alcaldes de la cabeza del distrito las copias certificadas de las actas y listas de votantes de cada día de elección, me obliga á recomendarles con la mayor eficacia el cumplimiento de este servicio de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley electoral y circular número 80 dirigida á los Sres. Alcaldes con fecha 2 del corriente, en la inteligencia de que no remitiéndolas con la prontitud que la Ley recomienda, incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 173 párrafo 12 de la mencionada Ley electoral.

Oviedo 4 de Marzo de 1871.—El Gobernador, Francisco Cantillo.

DIPUTACION PROVINCIAL de Oviedo.

Sesión del dia 18 de Febrero de 1871. Presidencia interina de D. Francisco Méndez de Vigo.

Abierta á las doce y media con asistencia de los Sres. D. Francisco Méndez de Vigo presidente, D. Manuel González Valdés, D. Sábin Moutas, D. José González y González Cuevas, D. Mariano Menéndez Valdés, D. Ángel Villa Miravalle, D. Protasio García Barnardo, D. Salvador Vázquez Prado, D. Antonio Castañón, D. Ramón Miranda, D. Ramón Fernández Cuervo, D. Rafael González Alegre, D. Benigno Domínguez Gil, D. Fiorenzo Noriega, D. Eduardo Castaño, D. Bernardo del Collado, D. Faustino Allende Valedor, D. Manuel Baúces, D. Arias Pardo Donlebún, D. Pedro Sánchez, D. Joaquín Blanco Ortíz, D. José del Riego, D. Antonio Vega, D. José García de la Mata, don Indalecio Cárjudo, D. Bernardo Carbajal, D. Dionisio Cuesta Olavay, D. Eulogio Díaz Miranda, D. Juan Menéndez Conde, D. Alejandro Blanco, D. José González Alegre, D. Ramón González Díaz, D. Benito Gómez Álvarez, D. José Gómez Azcona, don Manuel González Pola, D. Aniceto González Posada, D. Juan de las Traviesas Valle, don Zenón Meléndez de Arbas, D. Miguel Fernández Figares, D. Antonio González Rio, D. José María Guzmán, D. Santiago Jacobo Rubio y D. Estanislao Ordoñez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de un comunicado del señor Gobernador de la provincia, pidien-

do á la Diputación se sirva ordenar á la mayor brevedad posible la impresión de 141000 ejemplares y tarifas necesarias para repartir entre los electores de esta provincia, atendido la urgencia y brevedad del plazo de que se dispone para que pueda llevarse este servicio en tiempo hábil, se acordó que por la mesa se proceda á la adquisición por medio de subasta de indi-
cado número de cédulas prescindiendo de las formalidades que, sin perjudicarse el servicio, puedan ocasionar dilaciones en el mismo.

Leído el dictámen de la Comisión segunda de actas, proponiendo la aprobación de las de los vocales que forman la primera, por no haber pretesto ni reclamación alguna en las referentes á D. Joaquín Blanco Ortíz y D. Miguel Fernández Figares, y no afectar á la capacidad del elegido la que aparece en el acta de D. Indalecio Cárjudo, de conformidad con el mismo, fueron aprobados y proclamados diputados los Sres. D. Joaquín Blanco Ortíz, por el distrito de Luarca, D. Miguel Fernández Figares por el de la Plaza de Teverga y D. Indalecio Cárjudo por el de las Casas Consistoriales de Oviedo.

A motion del Sr. Cárjudo y despues de un ligero debate en que tomaron parte varios señores diputados, se acordó: que los dictámenes de la Comisión permanente de actas estén sobre la mesa para su examen el tiempo que crea conveniente la Diputación.

Al objeto de que la indicada Comisión tenga el tiempo necesario para el examen de las actas presentadas y sus antecedentes y documentos que las acompañen, se acordó que se suspenda la celebración de sesiones hasta el miércoles próximo á las doce.

Y se levantó la de este dia, de que los infrascritos secretarios certificamos.— El Presidente, Francisco Méndez de Vigo.— El Secretario, Santiago Rubio.— El Secretario Estanislao Ordoñez.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. Eduardo Barreras, jefe de la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 12 del actual al 8 de Abril próximo, tendrán lugar las operaciones facultativas que en la adjunta relación se expresan.

Relación de las operaciones facultativas que el ingeniero don Casimiro del Valle acompañado del auxiliar facultativo D. Eduardo Rodríguez Samperio, tiene orden de despachar en los concejos y días que se expresan á continuacion.

Reconocimientos por denuncia.

Marzo 12.

«Encarnación,» carbon, sita en

terreno comun del Pevidal, parroquia de Moreda, concejo de Aller, registrada por denuncio por D. Saturnino Cañón, vecino de Oviedo. Esta mina se demarcó con el nombre de Pevidala 2.ª y pertenece á D.ª Petra Arce de Collantes.

13
«Constancia,» id., sita en término de Pumayor, parroquia de Moreda, concejo de Aller, registrada por el mismo que la anterior. Esta mina se demarcó con el nombre Elvira y pertenece á D.ª Petra Arce de Collantes.

14
«Socorro,» id., sita en el término del Cabanon, terreno de D. José Tripiella, en dicha parroquia y concejo, registrada por idem idem. Esta mina propia de doña Petra Arce de Collantes se demarcó con el nombre de Pobre.

15
«Cármel,» id., sita en terreno secano, término de Tras de la Cortina, parroquia y concejo de idem, registrada por idem idem. Esta mina es propia de doña Petra Arce de Collantes y se demarcó con el nombre de Jovellanos.

16
«Presentación,» id., sita en el cañón del Collado, parroquia de Moreda, concejo de Aller, registrada por don Saturnino Cañón. Esta mina pertenece á doña Petra Arce de Collantes y se demarcó con el nombre de Gabriela.

Demarcaciones.

17
«Cuatro amigos,» carbon, sita en terreno de D. Carlos Alonso, parroquia de Moreda, concejo de Aller, registrada por D. Froilan Rodriguez á nombre de D. Gabriel Fernandez Campomanes. Linda con las minas Turca y Gabriela de doña Petra Arce de Collantes.

18
«Allerano-morena primera,» sita en la parroquia de Moreda, concejo de Aller, registrada por D. Alfredo Bertrand á nombre de D. Próspero Alborquerque.

19
«Tunela tercera,» carbon, situada en dicha parroquia y concejo, registrada por idem idem.

20
«Valle de Nembra primera,» carbon, sita en la parroquia de Nembra, concejo de Aller, registrada por idem idem.

21
«Torno de Nembra 1.º,» carbon, sita en término de Canto Espina de Cabo, parroquia de Moreda, concejo de id., registrada por id. idem.

22
«Del Porvenir» carbon, sita en la parroquia de Murias, concejo de idem, registrada por D. Wenceslao Guisasola, vecino de Oviedo. A nombre de Cándido Robledo,

23
«Madruga,» carbon, sita en terreno comun de la parroquia de Murias, concejo de id., registrada por idem idem.

24
«Aniana 8.º,» carbon, sita en término de Villar parroquia de Piñeres, concejo de idem, registrada por don Francisco Palacio vecino de Oviedo, á nombre de la sociedad Amistad.

25
«La Buena 2.º,» carbon, sita en terreno comun de la parroquia de Piñeres, concejo de id., registrada por id. idem.

26
«La Buena nueva,» sita en terreno comun de la parroquia de Piñeres, concejo de idem registrada por idem idem.

27
«Aniana nueva,» sita en término de Villar, parroquia y concejo de idem, registrada por idem idem.

28, 29 y 30
«Celesta 1.º,» cinabrio, sita en la Magrera, pueblo de la Felechosa concejo de Aller, registrada por D. José Madiedo, vecino de Oviedo.

Abril 1, 2 y 3.
«Cornavion,» hierro, sita en Cornavion, parroquia de Telleedo, concejo de Lena, registrada por don Pablo Bignon á nombre de la sociedad Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Oviedo 28 de Febrero de 1871.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Loygorri.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y sus colindantes á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo dos de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Eduardo Barreras.

Hago saber: que D. Alfredo Bertrand vecino de Oviedo ha presentado solicitud de registro de 285 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Crabbe primero» sita en terreno comun, paraje llamado la Regnera, parroquia de Turon, concejo de Mieres, lindante al N. puente de Villandio, S. pueblo de Villandio, O. cosas de Corra del Camino y E. castañedo, y monte comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es una zanja abierta sobre una capa de carbon cerca del Villandio, la cual se relacionó con el ángulo SE. de la casa de Ordaliego por medio de una visual que partió de dicha zanja señalando 299° 30 minutos y una distancia de 222 metros.

A partir de dicho punto dirección 335° 12' se medirán 20 metros ó lo que haya hasta tocar con la estaca S. de la designación del registro Eduardo, colocando la primera estaca de primero á segunda, 163° 900 metros; de segunda á tercera 73° 500 metros; de tercera á cuarta 163° 300 metros; de cuarta á quinta 73° 2000 metros; de quinta á sexta 345° 1200 metros; de sexta á primera 253° 2500 metros cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el diez y cuatro de la misma. Oviedo 27 de Febrero de 1871.—Eduardo Barreras.

Hago saber: que D. Alfredo Bertrand, vecino de Oviedo ha presentado solicitud de registro de 264 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Kbers primero» sita en terreno comun, paraje llamado Pollo parroquia de Turon, concejo de Mieres, lindante al NO. Grameo, S. corral de Drados, E. Pollo y O. minas Amalia y Clavelina.

Verifica su designación en la forma siguiente.

El punto de partida es una zanja que se relacionó su lado menor con el ángulo NE. del corral de Drados de Francisco Díaz, por medio de una visual que partió del referido punto señalando 144° 30 minutos y una distancia de 314 metros.

A partir del referido punto se midieron dirección 163° 931 metros ó los que resulten hasta interesar con el lado mayor N. de las pertenencias séptima y octava de la mina Clavelina, colocando la primera estaca, de primera á segunda, 73° 600 metros; de segunda á tercera 343° 1000 metros;

de tercera á cuarta 253° 1200 metros; de cuarta á quinta 163° 200 metros; de quinta á sexta 253° 1800 metros; de sexta á séptima 163° 800 metros; de séptima á primera 73° 2400 metros; cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 27 de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Eduardo Barreras.

Hago saber: que D. Carlos Bertrand vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 84 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Próspero primero» sita en terreno comun paraje llamado Fontaniella parroquia de Turon concejo de Mieres, lindante al S. molino de Semende, O. pueblo de Sta. Marina, E. Villabaral y N. Valles.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el lado menor S. de una zanja que se relacionó con el ángulo NO. del molino de Argayon de don José Eustaquio Alvarez por medio de una visual que marcó 217° 15 minutos y una distancia 226 metros.

A partir del referido punto se midrán en dirección 113°, 45 minutos 323 metros hasta llegar al mojon NO. de la primera pertenencia de la mina Baltasara 2.º colocando la primera estaca; de sexta á segunda 163° se medirán 100 metros; de segunda á tercera 73° 500 metros; de tercera á cuarta 343° 300 metros, de cuarta á quinta 253° 200 metros; de quinta á sexta 343° 100 metros; de sexta á séptima 253° 100 metros; de séptima á octava 343° 200 metros; de octava á novena 253° 100 metros; de novena á décima 343° 100 metros; de 10.º á 11.º 253° 100 metros; de 11.º á 12.º 343° 200 metros; de 12.º á 13.º 253° 100 metros; de 13.º á 14.º 343° 200 metros; de 14.º á 15.º 253° 100 metros; 15.º á 16.º 243° 200 metros; de 16.º á 17.º 253° 100 metros; de 17.º á 18.º 343° 200 metros; de 18.º á 19.º 253° 100 metros; de 19.º á 20.º 343° 300 metros; de 20.º á 21.º 253° 100 metros; de 21.º á 22.º 163° 1700 metros; de 22.º á primera 73° 500 metros; cerrando el perímetro.

Estas pertenencias tienen por colindantes al S. mina Baltasara segunda y Formidable segunda, al O. y E. Riquela segunda y Escrivana segunda.

Y habiendo admitido el señor gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 27 de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Eduardo Barreras.

Cuenta detallada de las cantidades consignadas en depósito para gastos de expedientes promovidos desde 1.º de julio hasta 31 de diciembre último:

	Pesetas cént.	Pesetas cént.
D. Benito Diaz.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Modesta 3.ª	75	
Total cargo.		75
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		74 75
D. Francisco Rodriguez.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Delfina.	75	
Total cargo.		75
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		74 75
D. Gerardo Sienra.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Estrecha, Espabilia.	150	
Total cargo.		150
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		149 50
D. José Aramburu.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Estrella.	75	
Total cargo.		75
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		74 75
D. Carlos Bertrand.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Prospero, Eduardo, Carrelier.	225	
Total cargo.		225
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		224 25
D. Fulgencio Palacios y compañía.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Paquita 2.º, Adelaida, Nueva 2.º, Zardite nueva 2.º.	225	
Total cargo.		225
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		224 25
D. Juan González.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Luz.	75	
Total cargo.		75
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		74 75
Sociedad carbonera de Santa Ana.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Espesura, Tirón, Molino de la Hueria, Cercia, Barrera (coto minero), San Andrés de Linars, Carona, Soto de Blimea, Valle de Blimea (coto minero).	1910	
Total cargo.		1910
Data.		25
Por papel.		
Por dietas facultativas.		
Devuelto al interesado.		
Total data.		25
Saldo á favor del interesado.		1907 75

que ha de servir de base al repartimiento del próximo año económico de 1871 á 72.

Por lo que espero de V. S. se digne ordenar su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, para que llegue á conocimiento de los habitantes forasteros, pues que para los residentes en este término municipal se han fijado anuncios oportunos en los sitios de costumbre.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Soto del Barco 26 de Febrero de 1871.—J. F. Caujedo.

Ayuntamiento constitucional de Oviedo.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y concejo.

Hace saber: que en cumplimiento del artículo 114 de la ley electoral acordó hacer la designación de los locales que se expresan á continuación para la celebración de las próximas elecciones para Diputados y compromisarios para Senadores.

Distrito de las casas consistoriales:

Primer colegio.

Sección 1.^a, Consistoriales.

Id. 2.^a, Agüeria, casa-escuela.

Id. 3.^a, San Julian de B.^x, casa rectoral.

Id. 4.^a, Manzana, iglesia de Santa Eulalia.

Id. 5.^a, Santianes, pórtico de la iglesia.

Segundo colegio.

Sección 1.^a, Universidad.

Id. 2.^a, San Julian de los Prados, casa-escuela.

Id. 3.^a, Pando, pórtico de la iglesia.

Id. 4.^a, Bendones, id. id.

Id. 5.^a, S. Pedro de Naves, casa de D. Pedro Cuesta.

Tercer colegio.

Sección 1.^a, San Vicente.

Id. 2.^a, Colloto, casa-escuela.

Id. 3.^a, Limanes, id. id.

Distrito de S. Juan.

Primer colegio.

Sección 1.^a, escuela de párvulos.

Id. 2.^a, S. Pedro de los Arcos, casa-escuela.

Id. 3.^a, Villaperi, id. id.

Id. 4.^a, Naranco y Lillo, casa-escuela de Lillo.

Segundo colegio.

Sección 1.^a, Hospital.

Id. 2.^a, S. Claudio, pórtico de la iglesia.

Id. 3.^a, Santa Marina, pórtico de la iglesia.

Id. 4.^a, Segundón y Godos, casa-escuela de Segundón.

Id. 5.^a, S. Pedro de Nora, pórtico de la iglesia de Priañes.

Tercer colegio.

Sección 1.^a, Santa Clara, iglesia de id.

Id. 2.^a, S. Juan de Prío, pórtico de la iglesia.

Id. 3.^a, Loriana, id. id.

Id. 4.^a, Brañes, id. id.

Distrito del Fontan.

Primer colegio.

Sección 1.^a, Teatre.

Id. 2.^a, Oloniego, casa-escuela.

Id. 3.^a, Pereda, pórtico de la iglesia.

Segundo colegio.

Sección 1.^a, Escuelas del Fontan.

Id. 2.^a, Latores, pórtico de la iglesia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1871.—el Director general, Vicente Romero Girón.

II. 3.^a, Manjoya, casa-escuela. Tercer colegio.

Sección 1.^a, Seminario de Santo Domingo.

Id. 2.^a, S. Esteban de las Cruces, casa-escuela.

Oviedo 1.^o de Marzo de 1871.—Mariano Laspra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Política y Orden Público.

NEGOCIADO.—CIRCULAR.

Por el ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 13 del corriente lo siguiente:

Exmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice h y al director general de administración militar lo que sigue:

Enterado el rey de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en nueve del actual promovida por el oficial tercero de cuerpo administrativo del ejército D. Rafael Aya- la y Martínez en solicitud de su licencia absoluta, fundada en no poder dar cumplimiento á la Real orden de veinticuatro de Enero último prestando el juramento de fidelidad y obediencia al rey. S. M. ha te- nido á bien concederle la separación abso- luta que solicita del servicio, debiendo dársele de baja desde luego en el cuerpo administrativo del ejército y ponerse en conocimiento del ministro de la Goberna- ción para que llegando á noticia de las au- toridades civiles, no pueda aparecer con un carácter que ha perdido. D. real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ma- drid 24 de Febrero de 1871.—El Director general, Vicente Romero y Girón.

Señor Gobernador de la provincia de Oviedo.

Por el ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 11 del corriente, lo que sigue:

Exmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Es- don mayor lo que sigue:

En vista de un escrito del capitán gene- ral de las Provincias Vascongadas fecha cuatro del actual en que confirma la des- aparición del punto donde se encontraba arrestado, del capitán de ejército D. Joa- quín Velázquez y Arenas, oficial segundo del cuerpo de Secciones-archivo, a quien se estaba sumaria do por haberse ausenta- do de la plaza de Vitoria sin la autoriza- ción debida ignorando el actual paradero. S. M. el rey se ha servido disponer que sea baje definitiva en el ejército publicándose esta resolución en la orden general del mis- mo con arreglo á la circulación de nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y dán- dose conocimiento de la expresada medida á los directores e inspectores generales de las armas e institutos, capitanes generales de los distritos y señores ministros de la Gobernación y Ultramar, para que llegan- do á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado pre- sentarse en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, quedando no obstante sujeto si fuese habido, presentado ó aprehendido, á lo que resulte del procedimien- to que se le sigue por la causa referida.

Lo que de Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ma- drid 23 de Febrero de 1871.—el Director general, Vicente Romero Girón.

Se vende á 6 reales ejemplar en la por- tería del Gobierno de esta provincia.

Administración económica de la provincia de Oviedo.

Venta de pólvora.

Existiendo por realizar en los almacenes de las dependencias del Estado en esta provincia las clases de pólvora y número de kilogramos que á continua- ción se expresa, se convoca á subasta libre por el término de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» dentro del cual se admitirán proposiciones por esta Administración económica ya sea del todo ó parte de aquellas.

	Clase de pólvora.	Minas.	Caza.	Fus.	Total.
	Puntos del depósito.	kilogramos.	kilogramos.	kilogramos.	kilogramos.
Almacenes de la capital.		790	910	1700	
Idem de Castropol.		41	61	102	
Id. de S. Esteban.		104		104	
Id. de Avilés.		400		400	
Id. de Rivadesella.		37		37	
Id. de Tineo.		300		300	
		804	868	971	2643
Oviedo 4 de Marzo de 1871.—P. V.—Félix M. Piatero.					

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

D. Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido, etc.

H. go saber: que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos en virtud de demanda propuesta por D. Fausto Eduardo Agosti contra D. Mateo Zamora y Domínguez de esta vecindad, sobre pago de mil nuevecientos once escudos quinientas veinte milésimas d. principal é intereses, habiendo sido embargados y tasados los bienes que siguen:

Ptas. Cént.

Una casa de nueva planta sin número, compuesta de sótano, primero y segundo piso, cuyo solar ocupa doscientos veinte metros superficiales, sita en la eria de San Roque, término de Soto la Iglesia, parroquia de Borines, concejo de Piloña, tasada en diez mil pesetas.

10 000

Una finca á prado y labor, sita en la misma eria y término, de 20 áreas 60 centiáreas, dentro de la cual se halla dicha casa, en dos mil quinientas pesetas.

2.500

Otra finca á prado y labor nombrada prado y mato, sita en la citada eria, de diez y ocho áreas de estension, en quinientas pesetas.

500

Se s. llala para la subasta y venta de estas fincas el dia veinte y tres de Marzo proximo á la hora de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado.

13.000

Dado en la ciudad de Oviedo a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno — Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de su señoría, José Antonio Diaz.

PARTE NO OFICIAL.

DE LA LEY ELECTORAL.

Por D. Antonio de Góngora y Gomez, secretario del Gobierno de la provincia de Gerona.

Se vende á 6 reales ejemplar en la por- tería del Gobierno de esta provincia.

BANCO DE OVIEDO.

Su situación en 28 de Febrero de 1871.

	R. es.
Activo.	
Caja....	2.270,176'18
En metálico . . .	2.232,200
Efectos á ex. brar . . .	2.343,211'59
Cartera. P. é. t. m. o. con garantía . . .	402,978'75
Gastos de instalacion . . .	1.850,003'15
M. viliario. . .	36,268
Suelos y gastos gralos . . .	39,514
Corresponsales deudores . . .	1.067,113'71
Cobros { Por cuenta del peñiles . . .	941,971'34
Llein a agencia . . .	347,837'68
Efectos públicos . . .	825,333'12
Acciones adquiridas . . .	120,000
Corresponsales acreedores . . .	
Da-ditos en garantía de préstamos nom. . .	9 266 000
Idem voluntarios idem . . .	72 171,784 45
	94.008 456'46

Pasivo.

Capital.	4.000.000
Billetes emitidos.	3.800.000
Acreedores por cuentas corrientes en la plaza.	619 363'65
Correspondentes acreedores.	57 980'43
Dividendo por pagar.	22.440'08
Efectos á pagar.	10,100
Fondo de reserva.	120.000
Varios acreedores.	3 729,875'53
Ganancias y pérdidas.	110 938'33
Diversos.	
Acrededores por depósitos en garantía nom.	9 266 000
Id. por id. voluntarios idem.	72 171,758'45
	94.008 456'46

El Presidente de turno de la Junta de Gobierno, Manuel G. Longaria.—El Director Gerente, Faustino Prieto Blanco.—El Tenedor de libros, N. Vaamonde.